



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETO N°

3055 / 25

San Martín de los Andes, 20 NOV 2025

**VISTO:**

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya hará uso de su licencia el día 04 de diciembre del corriente año.

Que en su ausencia se dejará a cargo del Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Secretaría de Economía y Hacienda Cdra. Marta Susana Bayardo.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORICESE** a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat, Arq. Carolina Amaya legajo N° 3066, hacer uso de su licencia ordinaria anual el día 04 de diciembre de 2025, retomando sus funciones el día 05 de diciembre del corriente año.

**ARTICULO 2º: DELEGUESE** el Instituto de Vivienda y Hábitat en la Secretaría de Economía y Hacienda, Cdra. Marta Susana Bayardo legajo N° 2689 a partir del día 04 de diciembre de 2025, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrate, comuníquese y cumplido archívese.

**c.o.**  
Hasta el 03 de Diciembre  
Directora de Despacho  
  
Arq. Carolina Amaya  
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat  
Municipalidad de S.M. Andes

Mrs. Matías Dí Fernández Consoli  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Seijas  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

**"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:  
WWW.ENCUCALGOAR",**  
**"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"**